Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 025 /16

Asunción, 03 de mayo de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REPARACIÓN DE VIGA DE CALDERA PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 311.144.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 21 de abril de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/345/2016 del 25 de abril de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 11/16 para la "Adquisición de Insumos para Reparación de Viga de Caldera para la Planta de Mauricio José Troche", a las firmas ELECTRO MEC de Roberto C. Rodríguez Barrios, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERÍA S.R.L. y ACEROS ASUNCIÓN S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 18 de abril de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ELECTRO MEC de Roberto C. Rodríguez Barrios, PROVINDUS S.A. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L.;

Que en el mismo informe se manifiesta que sobre la base del cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/16 para la "Adquisición de insumos para Reparación de Viga de Caldera para la Planta de Mauricio José Troche", a las ofertas de la firmas EVEREST INGENIERÍA S.R.L. el ítem 1 por G. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil) I.V.A. incluido y PROVINDUS S.A. el ítem 2 por G. 62.400.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil) I.V.A. incluido, por ser las propuestas más convenientes para PETROPAR;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 311.144 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2016 en el Sub Grupo de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA INTERINA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/16 para la "Adquisición de Insumos para Reparación de Viga de Caldera para la Planta de Mauricio José Troche", por un monto total de Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos mil (G. 65.300.000) IVA incluido, a las ofertas más convenientes para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / RC N° 025 /16

Asunción, 03 de mayo de 2016

a) **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.:** Ítem 1 por G. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil) IVA incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	30102405-001	Varilla lisa de acero inoxidable, de 10 mm y longitud de 6 metros como mínimo.	INOXPAR	CHINA	Unidad	10	Unidad	290.00	2.900.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)									**2.900.000**

b) **PROVINDUS S.A.:** Ítem 2 por G. 62.400.000 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil) I.V.A. incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
2	31371206-001	Hormigón refractario para uso en caldera bagacera, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	IBAR	BRASIL	Kilogramo	8.000	Unidad	7.800	62.400.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)									**62.400.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche como encargada de administrar las Órdenes de Compras.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTA INTERINA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)